# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

Comité de Participación Ciudadana Puebla





1 de Enero de 2018



# CONTENIDO PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

- **7** Mensaje
- 1 1 Introducción
- 19 Visión de Sistema
- 23 Declaración ciudadana
- Ejes de trabajo y líneas estratégicas del Comité de Participación Ciudadana
- 41 Consideraciones Finales

# **MENSAJE**





# **MENSAJE**

México se encuentra en un momento coyuntural de transformación social, es un momento histórico para nuestra nación. Hoy más que nunca necesitamos que los ciudadanos decidan ser parte e influir en los asuntos públicos, es momento de generar el entorno propicio para que la suma de opiniones genere un impacto social que cambie el rumbo del país.

En el Comité de Participación Ciudadana del Estado de Puebla, consideramos fundamental la incorporación de la voz ciudadana en los procesos de análisis, implementación y evaluación de políticas públicas, específicamente en las políticas públicas anticorrupción, ya que la vigilancia, retroalimentación y escrutinio de la ciudadanía en el actuar gubernamental es indispensable en el fortalecimiento de la calidad democrática.

Debemos crear los mecanismos para fortalecer la lealtad entre gobernantes y gobernados, la corrupción no es un comportamiento inevitable del ser humano, el servicio público surge de principios y valores nobles que buscan el bien común.

La participación de la ciudadanía es una condición indispensable para obtener resultados positivos y sustentables en la lucha contra la corrupción. Los ciudadanos tienen altas expectativas de que el cambio político se acompañe de más participación de la sociedad civil y de una mejor gobernanza en la conducción de los asuntos públicos.

Nuestra Sociedad ha evolucionado, nos enfrentamos a una sociedad más abierta, compleja y diferenciada, con un mayor nivel de exigencia por la pluralidad de actores políticos, económicos y sociales; para afrontar esta diversidad el Gobierno debe evolucionar, crear nuevos modos de interacción legítimos, flexibles y adaptativos entre el Gobierno y sociedad, donde se trabaje de manera conjunta y responsable para el beneficio de todos.

La participación ciudadana, la inclusión de nuevas estructuras sociales, los procesos sociopolíticos interactivos y la corresponsabilidad de actores públicos y privados, constituyen el camino que nos llevará a la creación de este sistema de gobernanza participativa en Puebla.

Con esta visión, hemos desarrollado el presente plan de trabajo, el cual da respuesta e integra los principales mecanismos para la participación ciudadana y el fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, en un entorno complejo y cambiante, a través del cual se presenta un modelo integral sustentado en 3 ejes de trabajo: desarrollo institucional, ciudadanía informada y gobernanza; los mismos que nos permitirán construir bases sólidas y desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento de la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción.

# INTRODUCCIÓN





# INTRODUCCIÓN

Joseph Nye (1967) define la corrupción como "un comportamiento que se desvía de las tareas originales de un cargo público para obtener beneficios de orden pecuniario o relacionados con el status personal; o que viola la ley contra el ejercicio de ciertos tipos de influencia personal." Entre más se analiza la corrupción se convierte en un tema más complejo. Enseguida se presenta algunos aspectos generales acerca de la corrupción.



- Ha sido encontrada en todos los sistemas políticos, en todos los niveles de gobierno y en el suministro de aquellos bienes y servicios públicos más escasos.
- · Varía en origen, incidencia, e importancia entre diversas regiones geográficas, estados soberanos, culturas políticas, economías nacionales, y sistemas administrativos.
- Se facilita o dificulta por el contexto social en que el poder público es ejercido.
- · La corrupción tiene múltiples causas, toma diferentes formas y no puede ser medida de una forma precisa, dado la variabilidad de su naturaleza.
- Es facilitada por un entorno político inestable, una economía inestable, una distribución de ingresos ineficiente, un gobierno poco representativo, ambiciones empresariales, privatización de recursos públicos, y dependencia exterior.

# ¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN?

Se entiende a grandes rasgos como "el abuso de un poder público para beneficio privado"

Estos son algunos tipos de corrupción más comunes:

En México la corrupción es un fenómeno de todos los días, es un problema estructural que debe combatirse mediante medidas de política específica para generar mecanismos correctivos que generen un círculo virtuoso para que se respete la ley y se haga transparente el actuar del gobierno.

Existe un hartazgo generalizado ante la corrupción, los ciudadanos demandan actuar de manera firme de decidida poner un alto definitivo a este fenómeno social y político.

Por ello, el punto de partida de nuestro plan de trabajo es el combate a la corrupción.

Es importante tener presentes algunos antecedentes del Sistema Nacional Anticorrupción y hacia dónde va a partir del trabajo de incidencia ciudadana, articulado por diferentes organizaciones de la sociedad civil y de la colaboración con el Poder Legislativo, especialmente el Senado de la República, se llevaron a cabo reformas constitucionales y secundarias para fortalecer el control de la corrupción en nuestro país, a través del diseño y creación del llamado Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

El 27 de mayo de 2015, se publicó la reforma constitucional que creó el SNA como instancia de coordinación entre autoridades de todos los órdenes del gobierno.

El SNA es el resultado de la participación y compromiso del Estado Mexicano, la sociedad civil organizada y las instituciones académicas del país, en la lucha contra la



Fuente: Transparencia Internacional

corrupción. El SNA es una instancia de coordinación entre autoridades de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil que unen esfuerzos para prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción, así como para mejorar el control y el ejercicio de recursos públicos.

La aprobación de la reforma constitucional mencionada dió origen a la creación de un conjunto de leyes reglamentarias y la reforma de una serie de ordenamientos normativos para orientar la estructura del nuevo sistema. Entre 2015 y 2016 se libró una intensa batalla desde la ciudadanía para exigir a los representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial un verdadero compromiso para combatir la corrupción.

En esto se incluyó la presentación de una iniciativa de ley de Responsabilidades Administrativas denominada Ley 3 de 3. El respaldo que obtuvo esta iniciativa, con más de 600 000 firmas ciudadanas, configuró un nuevo escenario de involucramiento de la sociedad civil en la redacción de las leyes del Sistema Nacional Anticorrupción.

Las leyes de nueva creación expedidas el 18 de julio de 2017, incluyeron la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En la misma fecha, se publicaron las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, se reformaron diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia de combate a la corrupción, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en materia de control interno del Poder Ejecutivo Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

La aprobación de la reforma y de las nuevas leyes que sustentan el Sistema Nacional Anticorrupción son un avance fundamental en el impulso de una nueva visión en el combate a la corrupción. Son también el punto de partida para un conjunto de reformas de diferentes ordenamientos jurídicos que aún deben ser aprobados.

El Sistema Estatal Anticorrupción presidido por un representante del Comité de Participación Ciudadana se encarga de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Este ejercicio de coordinación y vinculación es de suma importancia para sumar, articular y capitalizar los esfuerzos que ya se realizan en diferentes instancias gubernamentales, para de esta manera alcanzar objetivos específicos en la lucha contra la corrupción y la impunidad en cada Entidad Federal.

## SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PUEBLA

# SOCIEDAD CIVIL

#### Comité Coordinador

- 1. Representante CPC Preside
- 2. Auditoría Superior del Estado
- 3. Fiscalía Anticorrupción
- 4. Secretaría de la Contraloría
- 5. Consejo de la Judicatura
- 6. Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla
- 7. Tribunal de Justicia Administrativa

Reunión trimestral Programa de trabajo anual

#### **Exhortos**

#### Órgano de gobierno

4 sesiones año Estatuto Orgánico

#### Comité de Participación Ciudadana

- Reuniones a convocatoria
- Decisiones por mayoría de votos

Reglamento interno Programa Anual de Trabajo Informe anual de trabajo

Recomendaciones



# SOCIEDAD CIVIL

## **Exhortos**

#### Comisión Ejecutiva

- CPC (4)
- Secretario Técnico

Recomendaciones

#### Secretaría Ejecutiva



Conforme al artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el Comité Estatal de Participación Ciudadana tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Acceder sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Estatal;
- VI. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y las políticas integrales;
- VII. Proponer al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
  - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

- b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal.
- c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley.
- d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VIII. Proponer al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- IX. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité Estatal de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- X. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la co-

rrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal, las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal:

XI. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;

XII. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla;

XIII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador Estatal;

XIV. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador Estatal:

XV. Proponer al Comité Coordinador Estatal, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;

XVI. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas:

XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal; y

XVIII. Proponer al Comité Coordinador Estatal mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.

# UNA VISIÓN DE SISTEMA





# UNA VISIÓN DE SISTEMA

Una de las principales motivaciones para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción fue coordinar y articular los esfuerzos que muchas instancias públicas venían realizando en el combate a la corrupción.

El Sistema Nacional Anticorrupción tiene la misión de coordinar el combate a la corrupción entre las autoridades locales y federales. El Sistema Nacional Anticorrupción, articula esfuerzos institucionales para que, mediante el aumento de la transparencia y la rendición de cuentas, se fortalezca la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas. Busca prevenir, detectar y sancionar las responsabilidades administrativas y los hechos de corrupción y, además, tiene la misión de diseñar e implementar la política anticorrupción.

Por ello, en este esfuerzo es fundamental una visión de sistema, es decir, una visión integral del problema y de la solución. La corrupción es un problema sumamente complejo, cultural y sistemático que implica muy diversos factores, actores, facetas y al que, además, ningún ser humano es inmune.

Sin embargo, la corrupción puede ser reducida sumando esfuerzos e implementando las medidas adecuadas de intercambio de información, vinculación y definiendo estrategias en común, donde la ciudadanía juega un papel esencial de un papel esencial en la fiscalización y vigilancia del actuar gubernamental, y en la denuncia y condena de los casos que así lo ameriten.

# DECLARACIÓN CIUDADANA





# **DECLARACIÓN** CIUDADANA

Convertir a Puebla en un ejemplo de sociedad íntegra y honesta, en donde los procesos políticos, la gestión pública y la relación entre ciudadanos y gobernantes sean transparentes procurando siempre el bien común.

Condiciones necesarias para la puesta en marcha del Plan de Trabajo.

- La voluntad política congruente y efectiva de los funcionarios públicos en todos los niveles de las instituciones gubernamentales. Principalmente en los titulares de las dependencias quienes pueden corregir los sistemas pervertidos y las prácticas corruptas.
- El compromiso y acción del empresariado poblano para acompañar a la detección, atención, investigación y sanción de las prácticas corruptas tanto en la Iniciativa Privada como en la Administración Pública.
- La acción objetiva y contundente de la sociedad civil y de la ciudadanía no organizada con el objetivo de eliminar la complacencia social ante las conductas antiéticas.
- Las instituciones educativas deben participar proponiendo contenidos académicos que sustenten un currículo de competencias en el que la ética y la integridad sean valores innegociables de la juventud poblana.

# EJES DE TRABAJO Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

## DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE PUEBLA



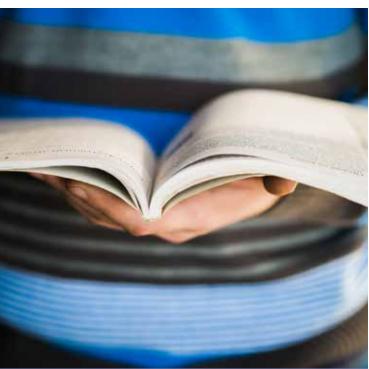


# **EJES DE TRABAJO Y** LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Para el cumplimento de nuestros objetivos hemos desarrollado un modelo de trabajo basado en tres ejes de acción, cada uno con sus respectivas líneas estratégicas y dentro de un eje transversal que es la base que acompaña todas las acciones propuestas, que es la participación ciudadana.







#### **Desarrollo Institucional**

Todo sistema democrático requiere de la participación ciudadana en el fortalecimiento de las Instituciones. Las interacciones entre el individuo y las instituciones generan formas de actuar y reglas formales e informales que influyen en la vida de toda sociedad, de esta manera las instituciones crean patrones de comportamiento social.

Para evitar desviaciones como es el caso de la corrupción se crean reglas, normas, leyes y mecanismos de coerción que limitan el actuar de los individuos, por ello, es sumamente importante analizar el diseño de las instituciones, sus objetivos y el papel de las leyes, reglas y procedimientos e identificar los elementos que incentivan prácticas corruptas.

### Líneas Estratégicas:

- Institucionalidad
- Diagnóstico sectorial y por proceso de los programas, acciones y mecanismos institucionales para: prevenir, detectar, perseguir y sancionar la corrupción





#### Gobernanza

La Gobernanza define una nueva forma de relaciones entre Estado y Sociedad, ve al Estado como un coordinador que busca hacer frente a los numerosos intereses, problemáticas, recursos y visiones que los diferentes actores tienen.

Dentro de las definiciones de Gobernanza, Rhodes (1999) afirma que la Gobernanza nace a partir del supuesto de que el Gobierno ha perdido toda su capacidad de gobernar, siendo entonces ésta el producto de redes autoorganizadas e interorganizacionales. Por tanto, la Gobernanza se da en un contexto en el que existen otros organismos, actores y mecanismos que compiten con el Gobierno central en la provisión de los bienes públicos, así como para responder y canalizar las demandas sociales. Nos señala que la Gobernanza puede ser entendida como estado mínimo.

Por ello, consideramos que el eje central de este plan de trabajo consistirá en fomentar una nueva gobernanza participativa mediante mecanismos de vinculación que fortalezcan la corresponsabilidad de las funciones de gubernamentales.

### Líneas Estratégicas:

- Mapeo de riesgos de corrupción y medidas para mitigarlos
- Vinculación con la Sociedad Civil Organizada, el Sector Privado Organizado y la Ciudadanía



#### Ciudadanía Informada

Gracias al desarrollo de las tecnologías, el internet y los dispositivos móviles, vivimos en una sociedad conectada.

Cada día los ciudadanos cuentan con más acceso a la información, así como más medios para sumarse como ciudadanos digitales que participan en acciones cívicas o movilizaciones con objetivos y metas en común. Gracias a las redes sociales, los ciudadanos han cambiado su manera de informar y ser informados, además de crear nuevas formas de organización.

Por tal motivo, es fundamental utilizar las nuevas tecnologías y canales de comunicación para contar con una ciudadanía informada, generar los mecanismos y las condiciones propias para expresarse, participar, estar informados y manifestarse.

#### Líneas Estratégicas:

- Fortalecer e institucionalizar los mecanismos de comunicación para compartir el posicionamiento de la voz ciudadana.
- Impulso para el fortalecimiento del Gobierno Abierto

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS POR EJE

#### **Desarrollo Institucional**

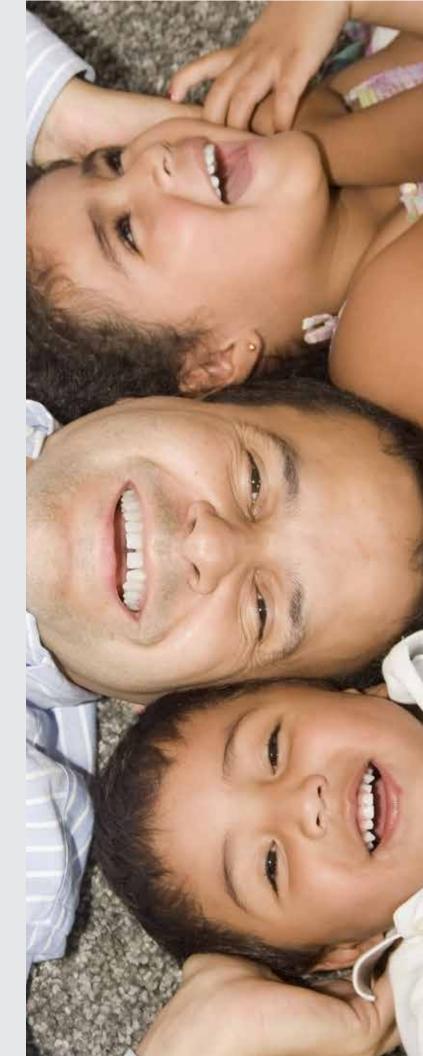
- Institucionalidad
- Diagnóstico sectorial y por proceso de los programas, acciones y mecanismos institucionales para: prevenir, detectar, perseguir y sancionar la corrupción

#### Gobernanza

- Mapeo de riesgos de corrupción y medidas para mitigarlos.
- Vinculación con la Sociedad Civil Organizada, el Sector Privado Organizado y la Ciudadanía.

#### Ciudadanía Informada

- Fortalecer e institucionalizar los mecanismos de comunicación para compartir el posicionamiento de la voz ciudadana.
- Impulso para el fortalecimiento del Gobierno Abierto



## **DESARROLLO INSTITUCIONAL**

#### Institucionalidad

### Instalación del Sistema Estatal Anticorrupción

Estamos trabajando en el desarrolo y fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción quien definirá, articulará y evaluará las políticas que se aplicarán en materia de lucha contra la corrupción en el Estado de Puebla. Resulta de suma importancia para la operatividad del Sistema sentar las bases relacionadas con los procedimientos y estructuras que definan las normas internas que regirán el adecuado funcionamiento del mismo, la responsabilidad de los actores que actualmente lo conforman y los que están por venir.

El SEA tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes en la prevención, detección y sanción de las faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos.

#### Acciones a realizar:

- Instalación del Comité Coordinador
- Selección de una terna de personas para la designación del Secretario Técnico

- Elaboración de propuesta de estructura para la Secretaría Ejecutiva y de presupuesto para la Secretaría Ejecutiva
- Elaboración y gestión del presupuesto para el Sistema Estatal Anticorrupción, así como propuesta para obtener una sede para desarrollar las actividades del SFA

### Formación y capacitación del Consejo de Participación Ciudadana

Uno de nuestros objetivos es conformar un grupo interdisciplinario con perfiles ciudadanos comprometidos, informados, incluyentes, participativos y capacitados con habilidades necesarias para poder incidir en las políticas públicas que el sistema requiera.

#### Habilidades a desarrollar:

- Sobre el Sistema Nacional Anticorrupción
- Entrenamiento de medios
- Atención a crisis
- Sistemas y procesos
- Modelos de medición y evaluación
- Incidencia en política pública
- Compliance
- Gestión de riesgos de corrupción
- Trasparencia y acceso a la información
- Rendición de cuentas
- Gobierno abierto

- Uso de Big Data
- Racionalización de trámites

ño, la implementación y las lagunas entre los tres niveles de gobierno.

#### Desarrollo de Normatividad interna Acciones a realizar:

## Al ser el primer Comité de Participación Ciudadana crearemos la reglamentación y normatividad interna, que nos permitan asegurar el funcionamiento adecuado del comité y el cumplimiento de los objetivos que nos hemos planteado.

El funcionamiento de un órgano colegiado está basado en la construcción de acuerdos, en la diversidad de opiniones y en la convergencia de criterios y opiniones divergentes para compartir responsabilidad de tomar decisiones que cuenten con la mayor representatividad posible.

#### Acciones a realizar:

- Elaboración del Reglamento del Comité de Participación Ciudadana
- Elaboración del Reglamento de la Comisión Ejecutiva

## Coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción

La coordinación con el Sistema Nacional es vital para alcanzar los propósitos de un sistema que identifique las brechas entre el dise-

- Participación en comisiones articuladas con los Comités de Participación Ciudadana del país.
- Impulso a los acuerdos establecidos con el Comité Nacional de Participación Ciudadana.
- Identificación de buenas prácticas adoptadas por otros Sistemas Estatales Anticorrupción.
- Fomento a la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (ASC's) nacionales e internacionales

## Diagnóstico sectorial y por proceso de los mecanismos institucionales para prevenir, detectar, perseguir y sancionar la corrupción

Un diagnóstico nos permite tener una visión integral de nuestro punto de partida, comprender la situación actual definiendo que herramientas y mecanismos se han utilizado de manera correcta en la lucha contra la corrupción, cuáles son las problemáticas coyunturales que debemos resolver y cómo debemos actuar en consecuencia. Un diagnóstico es el punto de partida para poder dimensionar la relación entre las instituciones y para detectar duplicidades en funciones.

Se realizarán diagnósticos por institución sobre programas y mecanismos anticorrupción:

- Secretaría de la Contraloría
- Auditoria Superior del Estado
- Consejo de la Judicatura
- Fiscalía Anticorrupción
- Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla
- Tribunal de Justicia Administrativa
- Mapeo de procesos interinstitucionales anticorrupción
- Seguimiento Ciudadano a los indicadores de evaluación de dichos procesos
- Propuestas de mejora para cada proceso mapeado

## **GOBERNANZA**

## Mapeo de riesgos de corrupción y medidas para mitigarlos

La prevención y la detección de riesgos constituyen un mecanismo efectivo para eliminar las acciones corruptas y proporcionan a las instituciones medios para su prevención, lo que incide positivamente su relación con la ciudadanía. Nos daremos a la tarea de seleccionar metodologías, detectar medidas correctivas en el marco teórico, legal, procedimental, en manuales, en los procesos de implementación y evaluación.

Realizaremos mapeo de procedimientos para detectar riesgos tales como:

- Manipulación indebida de la información (tanto por alteración como por omisión)
- Inadecuada distribución de recursos
- Toma de decisiones orientada a beneficios particulares
- Cobros indebidos en la realización de trámites
- Direccionamiento de contrataciones

- Inclusión de gastos no autorizados
- Favorecimiento en la realización de trámites internos
- Interpretación subjetiva de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación
- Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública

# Vinculación con la Sociedad Civil Organizada, el Sector Privado Organizado y la Ciudadanía

La participación ciudadana vinculante entre Sociedad Civil, Sector Privado Organizado y Ciudadanía constituye una relación que robustece el tejido social, genera cohesión y fortalece la calidad de la democracia. Esta relación nos permitirá analizar las experiencias, fenómenos, modelos, casos de éxito y mejores prácticas que serán la base de las herramientas y procesos a implementar en la lucha contra la corrupción.

Esta relación fortalece el puente entre las necesidades e intereses ciudadanos y el Comité de Participación Ciudadana.

#### Acciones a realizar:

# Promover la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública

- Capacitar y fortalecer a la sociedad civil para su participación activa en la fiscalización de la gestión pública
- Fortalecer, institucionalizar y acompañar a las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en participar
- Fortalecer y mejorar los programas de Monitoreo Ciudadano, Testigo Social, Contraloría Social

### Promover la ética y la integridad como valores fundamentales de la sociedad

- Transversalizar en la formación educativa de jóvenes de educación Secundaria, Bachillerato y de formación Universitaria, el contenido que les permita desarrollar los criterios de integridad, honestidad y ética en el desempeño de sus actividades públicas y privadas.
- Construir un Foro Interuniversitario que fomente en la juventud criterios de integridad, honestidad y ética en el desempeño de sus actividades públicas y privadas.
- Generar una Red de Investigación sobre Anticorrupción interdisciplinaria con el contexto local
- Promover la realización de un concurso para desarrollar propuestas de comunicación que le permitan a la ciudadanía tener acceso a información sobre el Sistema Estatal Anticorrupción.

# Promover la ética y la integridad en la Iniciativa Privada, Sector Empresarial y Prácticas de Profesionistas.

- Promover la cultura de Ética Empresarial
- Gestión de Riesgos y Fraude Empresarial
- Gobierno Corporativo y Conflicto de Interés
- Gestión del Riesgo de Lavado

# **CIUDADANÍA INFORMADA**

# Fortalecer e institucionalizar los mecanismos de comunicación para compartir el posicionamiento de la voz ciudadana

La participación ciudadana debe permitir la construcción de comunidad, por ello es importante conocer cómo se comunican las personas, cómo participan, qué oportunidades y posibilidades de participación popular tienen, con qué medios de comunicación cuentan y qué mecanismo de comunicación y participación debemos implementar para que los ciudadanos cuenten con espacios de expresión donde sean escuchados y tomados en cuenta sus puntos de vista.

## Elaboración del Manual de Imagen del CPC

#### Acciones a realizar:

- Elaboración e implementación de la estrategia de comunicación de la voz ciudadana para la prevención de la corrupción
- Líneas estratégicas de comunicación
- Plan de medios
- Mecanismos de consulta
- Grupos de enfoque
- Encuestas digitales
- Talleres y Foros para fortalecer el periodismo de investigación responsable, técnico y profesional
- Socialización del Plan Anual de Trabajo con la ciudadanía y particularmente con la Social Civil Organizada
- Concursos para los distintos grupos ciudadanos que produzcan a través del arte, la cultura y los medios digitales piezas de comunicación que den accesibilidad a la información sobre el tema

## Impulso para el fortalecimiento del Gobierno Abierto

El Gobierno Abierto es una nueva forma de hacer Gobierno, es involucrar a la sociedad en la toma de decisiones mediante la participación ciudadana. Anteriormente las decisiones eran verticales, es decir, el Gobierno decidía para sus gobernados, ahora a través de la participación ciudadana y la transparencia proactiva de datos abiertos y calidad en la información que se proporciona a los ciudadanos, éstas decisiones cobran mayor legitimidad y sustento al involucrar a la Sociedad Civil, al Sector Público y al Sector Privado, a los Empresarios, a las Organizaciones de la Sociedad Civil, a la Academia y a los Estudiantes, etc.

En la lucha contra la corrupción mediante la participación ciudadana, el Gobierno Abierto nos permite utilizar herramientas para optimizar la comunicación entre el gobierno y los ciudadanos para lograr un diálogo dinámico, colaborativo, efectivo y eficaz, donde las nuevas tecnologías de la información juegan un rol trascendental.

#### Acciones a realizar:

Desarrollar en conjunto con el CPC Nacional un diagnóstico inicial de los diferentes sistemas de las distintas de las distintas entidades gubernamentales

- Proponer mecanismos que fortalezcan la participación ciudadana a través de la tecnología y construir las bases para la Gobernanza Electrónica
- Detectar y proponer las mejoras en los portales de Datos Abiertos
- Promover la adhesión de Puebla en la iniciativa para el Gobierno Abierto Nacional, así como la creación del Secretariado Técnico Local y su plan de acción

# CONSIDERACIONES FINALES

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018** 





# **CONSIDERACIONES FINALES**

Nos comprometemos, mediante este plan de acción a establecer las bases de trabajo del Comité Estatal de Participación Ciudadana

Refrendamos nuestro compromiso de propiciar la lucha contra la corrupción generando políticas y programas orientados a impulsar la transparencia en la gestión pública mediante la participación ciudadana, el acceso a la información y la rendición de cuentas.



# **BIBLIOGRAFÍA**

Rivera, Sergio Gómez, et al, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción. Cinco modelos de incidencia, desde el servicio público. ONG CCRC, Indesol, México, 2012. p. 45.

http://sna.org.mx/

http://www.contraloriaciudadana.org.mx

http://www.redalyc.org/html/3537/353751820005/

PRISMASOCIALN°18 | JUN2017-NOV2017 | REVISTADEINVESTIGA-CIÓNSOCIAL | ISSN: 1989-3469

Transparencia Internacional:

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla

Ley de Coordinación Fiscal

Ley de Coordinación Hacendaria del Estadio de Puebla y sus Municipios

Manual de Transferencias Intergubernamentales para Municipios. SEGOB



# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018 Comité de Participación Ciudadana Puebla

